COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 23 de julio de 2018

NOTA Nº : 357/18
OBJETO : Comunicar Reparo
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de comunicar la realización de las aclaraciones en los puntos observados en relación al Contrato remitido de la LPN SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG -ID Nº 347.857, dando cumplimiento a la Nota DNCP/DNC Nº 14.328/18.

Motivo de no difusión:

- Decreto N° 7434/11 indica en su art 34 que; a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03 a la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.
  R: El motivo obedece a que se precisaba dar inicio a la obra de acuerdo al cronograma estipulado en el presente llamado, teniendo en cuenta que la evaluación para la adjudicación tuvo un retraso no esperado. Solicitamos su consideración para darle curso favorable a lo solicitado ya que es de suma importancia la ejecución de lo adjudicado.

- Consultamos a la convocante el motivo por el cual la firma del contrato se realizado en fecha 25/06/2018 y el certificado de disponibilidad presupuestaria se emitió recién en fecha 28/06/218.
  R: El llamado es ad referéndum que tuvo una reprogramación del monto para ajustarse a la adjudicación, razón por la cual se reimprimió el CDP en fecha posterior al de la fecha del contrato firmado.

Otras observaciones y recomendaciones

- Existen discrepancia en el porcentaje de la tasa de interés de pago y las multas establecidas entre el PBC y el Contrato remitido.
  R: Al respecto se hizo la corrección en el punto observado de común acuerdo con el proveedor adjudicado, se remite nuevamente el Contrato 48/18.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5